

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 1 de 7

Requerimiento radicado: 20260009326

Fecha: 01/10/2026

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. NECESIDAD:

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado descentralizada por servicios y del orden municipal, que conforme con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 489 de 1998, goza de autonomía administrativa, financiera y presupuestal.

En cumplimiento de su objeto, la ESU podrá celebrar contratos para la prestación de servicios y de apoyo a la gestión, para la estructuración de proyectos, gerencia integral de proyectos, formulación y ejecución de proyectos, asesoría, consultoría, administración delegada de recursos y comercialización de bienes y servicios.

La Junta Directiva de la Entidad adoptó la estructura organizacional de la empresa, en la que se creó la Subgerencia de Servicios con sus respectivas líneas estratégicas, cuya finalidad es garantizar la adecuada ejecución física y financiera de los contratos interadministrativos, así como desarrollar la gestión contractual, tanto para la suscripción de acuerdos marcos con aliados proveedores, como para la selección de contratistas de acuerdo con los procesos, procedimientos, el Reglamento de Contratación de la empresa y la normatividad aplicable, lo cual demanda un alto flujo de información que requiere ser procesada para la correcta ejecución de los contratos interadministrativos celebrados, sumado a la necesidad de apoyar los trámites liderados desde la Gerencia para el correcto funcionamiento de la Entidad.

La Subgerencia de Servicios requiere contratar la prestación de servicios profesionales de un profesional en administración o áreas afines, con el fin de apoyar la supervisión de los contratos que celebre la ESU, y desarrollar las demás actividades que sean requeridas por la Subgerencia de Servicios. Asimismo, brindará asesoría en los asuntos que, por su trascendencia y complejidad, requieran de los conocimientos y la experiencia propios de su área de formación.

Por otra parte, resulta necesario contratar el servicio antes descrito, con el fin de contar con un profesional que, por su idoneidad, formación, experiencia y competencias, brinde apoyo a la Subgerencia en la atención de los asuntos contractuales y administrativos que demande la ejecución de sus funciones,

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 2 de 7

contribuyendo al cumplimiento oportuno de los requerimientos de los clientes de la Entidad.

En desarrollo de lo anterior, el contratista deberá apoyar el seguimiento técnico, administrativo y documental de los contratos interadministrativos a cargo de la Subgerencia, mediante la verificación, vigilancia y control permanente de las actuaciones y diligencias que se requieran para garantizar su adecuada ejecución, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la observancia de la normatividad aplicable.

2. OBJETO:

Contrato de prestación de servicios profesionales para acompañar la gestión de la Subgerencia de Servicios de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, en el seguimiento a la ejecución de los contratos suscritos por la Entidad, así como en las actividades relacionadas con el apoyo a la supervisión contractual.

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

ALCANCE DEL CONTRATO:

El alcance del contrato comprenderá el acompañamiento profesional a la Subgerencia de Servicios de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU en las actividades de apoyo al seguimiento, control y supervisión de los contratos que le sean asignados, mediante la revisión y análisis de la información técnica, administrativa, financiera, jurídica y documental asociada a su ejecución, de acuerdo con la naturaleza y las condiciones de cada contrato.

En el desarrollo del objeto contractual, el contratista apoyará la verificación del cumplimiento de las obligaciones, actividades, productos, metas, indicadores, cronogramas y demás compromisos contractuales; realizará seguimiento a novedades, requerimientos, riesgos, alertas, acciones de mejora y compromisos que se presenten durante la ejecución; y contribuirá a la elaboración, revisión y consolidación de informes, actas, matrices, conceptos, comunicaciones y demás instrumentos requeridos para documentar y facilitar el adecuado ejercicio de la supervisión.

Asimismo, participará en reuniones, comités y mesas de trabajo relacionadas con los contratos objeto de seguimiento, apoyando el registro y control de los compromisos derivados de estos espacios y suministrando oportunamente a la Subgerencia de Servicios la información necesaria para la toma de decisiones y la gestión de las situaciones que puedan afectar la correcta ejecución contractual.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 3 de 7

Las actividades desarrolladas tendrán carácter de apoyo y acompañamiento a la gestión de la supervisión contractual y se ejecutarán conforme a las directrices impartidas por la ESU, los documentos contractuales, los procedimientos internos y el Manual de Supervisión e Interventoría vigente de la Entidad, sin que ello implique la sustitución o traslado de las funciones, competencias y responsabilidades que correspondan al supervisor formalmente designado.

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de prestación de servicios profesionales.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación directa específicamente en la causal señalada en el literal a) del artículo 24 del Acuerdo 090 de 2019, por el cual se expidió el Reglamento de Contratación de la ESU, por tratarse de un contrato de prestación de servicios personales de apoyo a la gestión, el cual establece: Artículo 24. *“Contratación con una oferta. Se podrá contratar con una oferta, teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado y/o las circunstancias para el cumplimiento obligaciones contractuales, en los siguientes casos: a) Los servicios profesionales, de capacitación, consultoría, interventoría y prestación de servicios personales de apoyo a la gestión.”*

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

6.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato es por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL UN PESOS M/L (\$24.980.001) INCLUIDO IVA** y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

Con base en lo descrito en la Resolución No. 6 de 2026 *“Por la cual se actualiza la escala de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que celebre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU con personas naturales”*, la ESU cuenta con el

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 4 de 7

presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No. 24502080000401-1 CPC 83117 y centro de costos No.33517

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

En atención al tipo de contrato a celebrar, su selección se hace en consideración a las calidades profesionales del contratista y su experiencia acreditada.

8. RIESGOS: Se anexa matriz de riesgos.

9. GARANTÍAS EXIGIDAS: análisis que sustenta la exigencia de garantías.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, una garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo total del contrato y seis (6) meses más.

REPOSICIÓN, RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:

El CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

11.CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- Realizar la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 5 de 7

- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Afiliar a la Contratista antes del inicio efectivo de las actividades a la Administradora de Riesgos Laborales, y el pago de las cotizaciones se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 0723 de 2013 compilado en el Decreto único Reglamentario 1072 de 2015.
- Realizar el pago del contrato mediante pago electrónico, previo visto bueno del pago de aportes a la Seguridad Social por parte del supervisor del Contrato y de la emisión del respectivo recibo a satisfacción. Dentro del precio ya se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.
- Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requieran ejecutar.
- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados.
- Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Apoyar las actividades de supervisión de los contratos que le sean asignados, realizando seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, condiciones y compromisos establecidos en los documentos contractuales.
- Revisar y analizar los informes, documentos, soportes y demás información relacionada con la ejecución de los contratos asignados, identificando los aspectos que requieran seguimiento, observación o gestión.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades, productos, metas, indicadores y cronogramas establecidos en los contratos asignados, cuando aplique, de acuerdo con las condiciones previstas para su ejecución.
- Apoyar la revisión y seguimiento de las novedades, requerimientos, solicitudes, observaciones y situaciones que se presenten durante la ejecución de los contratos, así como de las acciones adelantadas para su atención.
- Apoyar la elaboración, revisión y consolidación de informes, actas, requerimientos, conceptos, comunicaciones y demás documentos relacionados con el seguimiento y supervisión de los contratos asignados.
- Participar en reuniones, comités, mesas de trabajo y demás espacios relacionados con la ejecución de los contratos asignados, realizando seguimiento a los compromisos y acciones derivados de estos.
- Apoyar la identificación y seguimiento de riesgos, alertas y situaciones que puedan afectar el cumplimiento, oportunidad o adecuada ejecución de los contratos asignados, cuando aplique, informando oportunamente las situaciones que requieran atención por parte de la ESU.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 6 de 7

- Realizar seguimiento a las acciones de mejora, compromisos y requerimientos derivados de las actividades de supervisión, verificando su avance y cumplimiento.
- Acompañar a la Subgerencia de Servicios en los asuntos relacionados con la ejecución y seguimiento de los contratos que le sean asignados, de acuerdo con las directrices de la Entidad.

11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

- Gestión Informe mensual de actividades, que dé cuenta de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
- Informes y/o reportes de seguimiento a la ejecución de los contratos asignados, de acuerdo con las necesidades de la Subgerencia de Servicios y cuando aplique.
- Matrices, cuadros de seguimiento y demás instrumentos de control y seguimiento contractual requeridos para los contratos asignados, cuando aplique.
- Actas, conceptos, requerimientos, respuestas y demás documentos que se deriven de las actividades de acompañamiento a la supervisión contractual, cuando aplique.
- Informe final de gestión, que consolide las actividades desarrolladas y los resultados del acompañamiento realizado durante la ejecución del contrato.

11.1.4 FORMA DE PAGO: La ESU pagará al Contratista así:

Los honorarios fijos serán pagados mensualmente por valor de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$8.326.667) INCLUIDO IVA**, previa radicación de la factura junto con el informe de actividades y los demás documentos necesarios, esto es, certificado de pago de seguridad social e informe de supervisión.

El valor total del contrato es por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL UN PESOS M/L (\$24.980.001) INCLUIDO IVA** y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 7 de 7

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La Supervisión del Contrato estará a cargo del Subgerente de Servicios o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del presente contrato será a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, hasta el 31 de diciembre de 2026.

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El objeto del contrato se ejecutará en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Cordialmente,



ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS

Subgerente de Servicios

Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera	
Aprobó:	Vanessa María Ospina Rendón	Secretaria General	
Revisó:	Carlos B. Lezcano Atehortúa	Profesional Especializado - Unidad de Gestión jurídica	
Proyectó:	Carolina Guarín Rivera	Profesional Universitario - Unidad de Gestión Humana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			